

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001486

LITUECHE, 26 JUN 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Gas Licuado para los box dental del programa Junaeb-Internado-Pulin-Quelentaro.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378.

DECRETO:

- Autorizase la compra gas licuado para las postas rurales y departamento de salud municipal a ABASTIBLE S.A Rut 91.806.000-6:

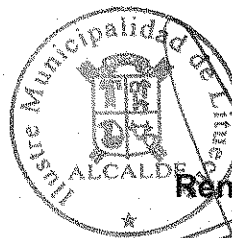
CANTIDAD	KILOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
15	15	9.718	145770
TOTAL MÁS IVA			\$ 173.466

- Gírese orden de compra a Abastible S.A Rut. 91.806.000-6, por el total de \$ 173.466.- (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis), IVA Incluido
- Impútese el gasto a la cuenta 22.05.003.002.001 del presupuesto Departamento Salud 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



René Acuña Echeverría
ALCALDE

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
DSM
Archivo Partes